



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1035 DE FECHA 02.03.2023, POR RAZÓN QUE INDICA. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

08 MAR 2023

1097

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. D.A N° 2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, a don Emilio Aguilera García, a contar del 15.09.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1035 de fecha 02.03.2023; Aprueba anexo de contrato de trabajo de don Cristian Enrique Gonzalez Piña.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto alcaldicio N° 1035 de fecha 02.03.2023; Aprueba anexo de contrato de trabajo de don Cristian Enrique Gonzalez Piña, el cual debe modificarse, en razón a unos datos erróneos, en dicha resolución alcaldicia.

DECRETO:

Modifíquese D.A N° 1035 de fecha 02.03.2023, en lo siguiente:

• DECRETO:

DONDE DICE: Apruébese anexo de contrato de trabajo en calidad de indefinido de don Cristian Enrique González Piña, C.I N.º quien desempeñara funciones como "Paradocente" en **Escuela Básica El Yeco**, de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

El Gasto que genere el presente Contrato en calidad de indefinido, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamientos a fondos de la "Subvención General"

DEBE DECIR: Apruébese anexo de contrato de trabajo en calidad de indefinido de don Cristian Enrique González Piña, C.I N.º quien desempeñara funciones como "Paradocente" en **Colegio Carlos Alessandri Altamirano**, de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

El Gasto que genere el presente Contrato en calidad de indefinido, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamientos a fondos de la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/ragh.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 MAR 2023

FECHA SALIDA: 13 MAR 2023

OBSERVACIÓN N°